

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248 Fax (506) 2224-6386 Apartado postal 6213-1000

18 de agosto de 2017 GG-1651-08-2017

Licenciada María de los Ángeles Lépiz Guzmán Jefe a.i. Área Desarrollo Humano

Asunto: Atención oficio DE-730-2017

Estimada señora:

Por medio de la presente, remito copia de oficios **DE-730-2017**, donde hace referencia al Informe de Fin de Gestión de la Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora del Órgano Colegiado, lo anterior para su información y para lo que corresponda.

Lic. Gerardo Alvarro Blanco GERENTE GENERAL

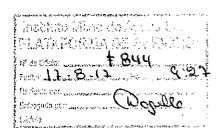
Cordialmente,

C/c Archivo



Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356 info@conapdis.go.cr www.conapdis.go.cr

14 de agosto,2017 DE-730-2017



Señor Gerardo Alvarado Blanco Gerente IMAS

Estimado señor

En relación al oficio GG-1544-08-2017 se adjunta el Informe de fin Gestión como Directora del órgano Colegiado.

Asimismo, se informa que la declaración final de bienes ante la Contraloría General de la República, fui informada por el Ente contralor, que como asumía el cargo de Directora Ejecutiva del Conapdis, no era necesario hacerla hasta que me correspondiera en el período ordinario, porque la misma era reciente.

La misma fue actualizada en abril del 2017 en el periodo establecido con ese fin.

Se suscribe atentamente,

Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva

Ci: Archivo







Instituto Mixto de Ayuda Social Junta Directiva

INFORME DE FIN DE GESTION

ELABORADO POR: LIZBETH BARRANTES ARROYO



Tabla de contenido

PRE	ESENTACIÓN	3
	RESULTADOS DE GESTIÓN	
	Referencia sobre la labor sustantiva	
1.2	Estado auto- evaluación del sistema de control interno del Departamento	5
Acc	iones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema trol interno	ı de 5
	rincipales Desafíos	





PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el informe de fin de gestión como directora de la Junta Directiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, se recopila los principales hallazgos en la gestión del periodo comprendido de julio 2016 a febrero 2017.

El informe contiene una breve contextualización del quehacer de la Junta Directiva, las principales funciones, posteriormente, se señalan algunos eventos ocurridos durante este periodo que impactaron la gestión del Órgano Colegiado.

Seguidamente, se hace un balance de las acciones relacionadas con la función de mantener, gestionar y evaluar el sistema de control interno, como una de las responsabilidades de los y las jerarcas en la administración pública costarricense.

Otro contenido importante, es un grupo o conjunto de recomendaciones que formule, con la finalidad de contribuir con el desarrollo institucional.



I. RESULTADOS DE GESTIÓN

1.1 Referencia sobre la labor sustantiva

La labor sustantiva del Órgano Superior Jerárquico en el IMAS está relacionada con *el* proceso de toma de decisiones que permite la conducción, dictar la política general de la institución, mantener y perfeccionar el sistema de control interno.

- 1) Durante este periodo, me correspondió conocer los informes finales de labores del año 2016 tanto en el ámbito programático de metas y objetivos como la ejecución financiera.
- 2) Conocer informes sobre la ejecución de la Estrategia Puente al Desarrollo como la política estratégica para el combate de la pobreza extrema.
- 3) Estudiar, revisar y aprobar proyectos de inversión social para diferentes espacios locales, de acuerdo con las necesidades planeadas por las Directora Regionales
- 4) Conocer, revisar y aprobar presupuestos, liquidaciones presupuestarias e informes económicos de la institución
- 5) Conocer y adoptar actos administrativos con motivo de disposiciones emitidas por la Auditoría Interna y la Asesoría legal.
- 6) Aprobar varios reglamentos de la Institución, con la finalidad de perfeccionar y mantener el control interno
- 7) Conocer, estudiar y autorizar mediante resolución motivada procesos ordinarios.
- 8) Aprobación de convenios de cooperación, con entidades nacionales para establecer alianzas estratégicas que permitiera a la institución una labor más integral
- 9) Conocer y estudiar los resultados de las autoevaluaciones de control interno



institucional y aprobar las políticas a adoptar con respecto a la administración y tratamiento de los riesgos identificados.

- 10) Conocer, estudiar, sugerir y aprobar el Plan Anual de labores del año 2017, tanto en lo programático como presupuestario.
- 11) Conocer, estudiar y aprobar los planes anuales de trabajo de la Contraloría de Servicios y auditoría interna 2017
- 12) Conocer y aprobar o declarar desiertas algunas licitaciones públicas, conforme a la información suministrada por los y las funcionarias y de acuerdo con la normativa.
- 13)Conocer, sugerir en relación con la modernización de la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos y su la nueva estrategia comercial y de marca.
- 14) Participe en el nombramiento del Comité Director 2017 y en ocasiones ante la ausencia de algún integrante del Comité Director asumí la presidencia o secretaría.
- 15) En las sesiones siempre justifique mi voto negativo y motive mis ausencias como corresponde según normativa.

1.2 Estado auto- evaluación del sistema de control interno del Departamento

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

La Ley General de Control Interno (Ley No. 8292) obliga a todas las instituciones del sector público a realizar cambios en la forma en que realizan la Gestión Organizacional, debiendo para ello actualizar sus sistemas de control, auditoría, rendición de cuentas y evaluación.

La misma Ley 8292 en su Art. Nº 8, establece como Sistema de Control:

La serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier perdida,
despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.



- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Es importante hacer énfasis en los puntos c) y d) anteriores ya que la institución desarrolla un sistema de control interno, precisamente con el objetivo de garantizar que se hagan las cosas que se deben hacer y estén apegadas a la legalidad y que además tengan un nivel de eficiencia que en el IMAS es necesario fortalecer.

Por otra parte, de conformidad con las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República aprobadas mediante Resolución No R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009 y publicadas en "La Gaceta" No 26 del 6 de febrero, 2009, el jerarca y los titulares subordinados, deben tomar las medidas necesarias para contar con un Sistema de Control Interno (SCI), el cual estará conformado por las acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales.

Esta Ley de Control Interno, busca garantizar que las instituciones tengan la capacidad de garantizar un buen servicio, ya que no es suficiente cumplir un esquema legal.

Las demandas de las personas usuarias de los servicios del IMAS son cada vez mayores y complejas, pero las debilidades estructurales y la lenta capacidad de reacción, demanda una gestión más eficiente, como lo establece el inciso c) del artículo 8 de la Ley 8292.

La eficiencia es muy importante para hacerle frente a los retos que hoy enfrentan institución, en ese sentido la Sala constitucional ha indicado que "la eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros " sin embargo no se puede dejar de lado la importancia de cumplir con el principio de eficacia por parte de las instituciones públicas, lo cual supone que la organización y la función administrativa



deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (Sala Constitucional, 2010).

Producir más con los mismos recursos, o hacer lo mismo con menos, permite disponer de recursos que se podrían utilizar para hacerle frente a otras prioridades. La función pública tiene la obligación de satisfacer las necesidades de la población, tal como lo establecen los artículos 11 y 50 de la Constitución Política, por lo que resulta lógico pensar que una gestión efectiva y eficiente, así como el marco normativo que le regula, deben ser consecuentes con dicha esencia.

Para la Sala Constitucional, uno de los principios rectores del servicio público que no se encuentra enunciado en el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública lo constituye el de su obligatoriedad, puesto que, de nada serviría afirmar que deben ser continuos, regulares, uniformes y generales si el sujeto prestador no tiene la obligación de prestarlo. La administración pública prestadora del servicio público no puede escoger su clientela o usuarios, debe brindárselo a cualquiera que se lo requiera. (Sala Constitucional, 2004).

Los principios de eficiencia y eficacia, posibilitan la plena efectividad de los derechos prestacionales de los administrados, dado su rol de usuarios de los servicios públicos y de destinatarios de esas competencias administrativas (Contraloría, 2015). Precisamente esa obligación jurídica de las entidades públicas de brindar un servicio público bajo el más estricto apego a criterios de eficiencia y eficacia, es un derecho fundamental de todo administrado.

En concordancia con lo anterior, la misma Constitución Política ha mencionado como un deber de las administraciones públicas y un derecho para los administrados, el buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, el cual se puede inferir, de los artículos 140 inciso 8, 139 inciso 4 y 191 de la Constitución Política.



Resulta claro que, como principios rectores de la actividad administrativa, la eficiencia y la eficacia constituyen una exigencia de la función pública y de la administración racional de los escasos recursos públicos frente a las demandas sociales, y lo que es más trascendente aún, el necesario cumplimiento del interés público por el que se le ha encomendado una competencia y función (Contraloría, 2015). Lo anterior entonces representa un criterio claro y orientador del quehacer administrativo y una exigencia constante y permanente para la Administración Pública, a la hora de generar las acciones que son el reflejo de las políticas públicas, y al tomar decisiones para la satisfacción del interés público.

Así las cosas, el IMAS como entidad pública, que recibe y administra recursos en función de una serie de objetivos determinados, en cumplimiento con sus atribuciones y en virtud de la necesidad de dotar de soluciones prácticas adecuadas y eficientes para contar con los servicios necesarios hacia las personas en situación de pobreza debe procurar procesos de mejora y optimización de sus esquemas de trabajo.

El Sistema de Control Interno debe por lo tanto tener la capacidad de contribuir al desempeño eficaz y eficiente del Imas, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la Institución es dirigida y controlada.



1.3 Principales Desafios

En este apartado coloco algunos desafíos que enfrente durante el periodo como directora, los cuales no puedo catalogar como logros, porque fue un lapso de tiempo corto, además, que por la naturaleza de esta instancia organizativa: un órgano colegiado, los logros no pueden individualizarse, sin embargo, se pueden mencionar algunos temas que trate siempre de colocar en la agenda.

a) Pobreza y discapacidad

Colocar en el debate y generar discusión, en relación a la comprensión del círculo vicioso pobreza- discapacidad y a las formas oficiales para su medición que usa IMAS. Para comprender, "la diada perversa" de la pobreza-discapacidad y discapacidad- pobreza, es necesario ubicar conceptualmente, la discapacidad, como una condición que la genera el contexto, por las barreras que imponen a las personas con una deficiencia o diversidad funcional para su participación. La discriminación estructural en la participación social, política y económica de las personas con discapacidad, a su vez, las dinámicas actuales imperantes en la formas de medición de la pobreza. Sin obviar, los entornos inequitativos: el acceso mercado de trabajo y a la educación, pobreza.

Es necesario mostrar o darle visibilidad a las múltiples formas de discriminación institucional que operan actualmente para generar cambios en la formulación de políticas sociales inclusivas para las personas con discapacidad y sus familias. Y generar transformaciones en los diferentes procesos de trabajo que conducen acciones de asistencia social, comprendidas éstas últimas, como un derecho y no como acciones caritativas.

b) Reconocimiento y exigibilidad del derecho a la asistencia social de los pueblos indígenas



La situación de pobreza y exclusión de la población indígena, comprendida como la igualdad en la dotación de oportunidades y el respeto a su cosmovisión. De ahí la necesidad, de tener una oferta programática que responda con programas, proyectos, productos y servicios pueden desarrollar y que les permiten vivir la vida que desean, tales como: disfrutar de una vida larga y sana, adquirir conocimiento y destrezas, generar recursos para tener una vida digna (ingresos y vivienda), así como encontrarse libre de amenazas a su integridad física y patrimonial,

c) El enfoque de género

Actué siempre con firmeza para transversalizar y visibilizar en el quehacer institucional el enfoque de género, que permita una mayor igualdad de oportunidades de las mujeres.

Además, para que la formulación de programas, proyectos, productos y servicios que respondan realmente a las necesidades que enfrentan las mujeres, en la cotidianidad de sus familias y comunidades.

Y por la utilización de un lenguaje e indicadores de gestión más inclusivos y que se acerque cada día a una real igualdad

d) Gestión basada en resultados

Estuve atenta en plantear: que no es suficiente hacer las actividades bien, sino alcanzar objetivos

Centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo.

Alinear la programación, el seguimiento y la evaluación con los resultados.

Mantener la medición y la información sencillas.

Gestionar para, no por, resultados.

Usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.

e) Formulación de los Proyectos Sociales/ Productivos

Revisé la metodología de formulación de los proyectos productivos y defendí que los mismos deben generar resultados dirigidos a oportunidades laborales para dar sostenibilidad a las familias para salir de la situación de pobreza.

f) Duty Free: Una nueva marca

Participe en un grupo de trabajo designado por el Órgano Colegiado para abordar con la empresa de publicidad contratada, una marca con



responsabilidad social, pero, sobre todo, una imagen institucional respetuosa de los derechos de las poblaciones en situación de pobreza.

Fue interesante proponer una marca que condujera ha realizar compras con compromiso social, resaltando que esa inversión es para generar oportunidades a las poblaciones ne mayor exclusión

II. RECOMENDACIONES

El tiempo que estuve como directora del Órgano Colegiado del IMAS, fue bastante corto, lo cual, no me permite hacer valoraciones con profundidad y objetividad. Sin embargo, con el fin de contribuir y fortalecer los procesos de gestión de forma sucinta, expongo lo siguiente:

- Es necesario que el órgano colegiado cuente con una asesoría legal diferente, a quién ejerce ese cargo para la administración activa, porque se pueden presentar conflicto de intereses.
- 2. Considero que la persona que dirige al personal de apoyo al Órgano Colegiado debe tener conocimientos básicos legales en administración pública y estar formada en el enfoque de derechos humanos.
- Se recomienda someter a análisis el Reglamento del Comité Directivo con relación a la presencia permanente del gerente y subgerentes en las sesiones, porque considero que eso limita el debate y análisis al Órgano Colegiado.
- 4. Es necesario que la institución siga orientando los procesos de planificación en una gestión basada en resultados y fortalezca la formulación y gestión de proyectos. Para lograr lo anterior, es necesario la formación y capacitación del personal en forma permanente.
- 5. Es importante, redoblar esfuerzos en el proceso de evaluación de la política pública de pobreza, con el fin de que el IMAS logre de manera más eficiente y efectiva su razón de ser y genere valor público en la sociedad costarricense y transcienda de una visión asistencialista- caritativa a una visión de asistencia social como derecho humano.



- 6. Un aspecto por fortalecer, comprender y gestionar el quehacer institucional bajo el enfoque diferencial que permite:
- Visibilizar el recrudecimiento de la violencia y violación de los derechos humanos en forma sistemática a poblaciones y grupos considerados histórica y culturalmente con criterios discriminatorios.
- Evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos.
- Señalar las dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidad y necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes.
- Mostrar la invisibilización y visión limitada sobre las características de dichas poblaciones.

También es conveniente recordar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es enfático en reconocer que ciertos pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen. En el sistema de Naciones Unidas dichas necesidades especiales de protección han sido reiteradas por órganos de supervisión de derechos humanos como el "Comité de Derechos Humanos" y el "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".